



CONVOCATORIA

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura del Puesto de Trabajo vacante y cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado A. **COMISIÓN DE SERVICIO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las características del Puesto de Trabajo según la RPT vigente son las siguientes:

PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2021	COMP. ESPEC 2 2021
231.00 - ACCIÓN SOCIAL											
Responsable de Equipo Técnico	V	2	A2	20	F	NS	CM	AY	AG/AE	25.051,66	

El número de Puestos de Trabajo actualmente vacantes a cubrir es de 2.

Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, entre otras que puedan serle encomendadas, serán:

- Participar en la fijación de objetivos del servicio anuales o plurianuales, asesorando técnicamente a la Concejalía, así como hacer el control y seguimiento del diseño, implementación y evaluación de los programas y actividades que se realizan o se pretenden realizar en el Departamento de Servicios Sociales.
- Confeccionar el anteproyecto del presupuesto del Departamento de Servicios Sociales y de todos los programas y servicios que de este dependen.
- Supervisar las memorias anuales del Departamento de Servicios Sociales, así como de todas las propuestas e informes técnicos elaborados por los distintos profesionales de la Concejalía para cualquier otra instancia municipal, Organismos, Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local y Plenos.
- Verificar la tramitación y justificación de las subvenciones ante la Consejería de Servicios Sociales.
- Asesorar técnicamente a los responsables de la Concejalía.
- Asumir la dirección y gestión de recursos humanos a su cargo, apoyando y supervisando técnicamente al personal del servicio
- Organizar un adecuado sistema de información al público y difusión de los servicios de la entidad de forma interna y externa.
- Acompañamiento a responsables políticos a actos, reuniones..., como responsable técnico.
- Supervisión de la implantación de los procesos de mejora en la actuación de los Servicios Sociales Municipales.
- Manejo de los programas y sistemas de información necesarios para la adecuada gestión de los Servicios Sociales.
- Supervisión, seguimiento y control de la elaboración de los protocolos de actuación y de los manuales de procedimiento necesarios para la adecuada gestión de los servicios.
- Coordinación y colaboración con la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, así como con otros Organismos Públicos e Instituciones, con Ongs y Entidades Sociales que se consideren oportunos



- Garantizar el cumplimiento de las funciones y tareas de los responsables adscritos a los diferentes programas.
- Mediar en la resolución de problemas y conflictos en relación con el equipo y/o programas.

3. REQUISITOS

- a) Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE.
- b) Cumplir con los requisitos grupo y vinculación establecidos para su desempeño en la RPT vigente.
- c) Estar en posesión del Título Universitario de Grado o Diplomatura en Trabajo Social y/o en Educación Social, o de la habilitación en Educación Social por el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunidad de Madrid.
- d) Certificación negativa actualizada del Registro Central de delincuentes sexuales.

4.1. ÁMBITO TEMPORAL

Hasta que se cubra la vacante definitivamente mediante procedimientos legalmente previstos con un máximo de 1 año prorrogable por otro mediante nueva resolución.

4. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: M^a Victoria Gainzarain Armentia

Vocal 1: Fernando de Arce Guerra

Vocal 2: Agustín Mateos Garzón

Secretaria: M^a Teresa Puyuelo Torrecilla

Presidenta suplente: Rosa María Pérez Díaz

Vocal 1 suplente: Loreto Polo Uranga

Vocal 2 suplente: Eduardo Pérez de Arenaza Torroja

Secretaria suplente: Susana Ruiz Paniagua

5. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en el presente concurso de traslados será necesario remitir un correo electrónico a convocatorias@ayto-alcorcon.es con el asunto "COMISIÓN DE SERVICIO RESPONSABLE EQUIPO TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES" adjuntando la siguiente documentación:

- a) Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la web municipal.
- b) Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web municipal
- c) Título de Trabajador/a Social, Educador/a Social o la habilitación en Educación Social por el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunidad de Madrid.
- d) Certificación negativa actualizada del Registro Central de delincuentes sexuales.
- e) Fotocopia simple de todos los méritos alegados.

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo para la remisión del correo electrónico y toda la documentación, será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal.



6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso.

La baremación de méritos se realizará conforme establece el Anexo II del documento *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

De acuerdo al apartado 5 del mencionado Anexo II, y dado que en estos puestos de trabajo se desempeñan tareas o funciones de jefatura, mando o supervisión de otros empleados o de equipos de trabajo, será necesaria la presentación de un proyecto relativo al funcionamiento y coordinación de un centro de servicios sociales. Este proyecto se valorará con una puntuación comprendida entre los 0 y 10 puntos que se sumará a la puntuación del concurso para establecer la puntuación definitiva obtenida.

7. RESOLUCIÓN

Una vez valorados los méritos alegados, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión levantará acta con la resolución de alegaciones y proponiendo los nombramientos.

8. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por Comisión de Servicios y siempre que se cumplan todos los requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera, ordenada por puntuación para futuros desempeños en el mismo Puesto de Trabajo por el mismo procedimiento.

La lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogable por 1 año más.

La fecha de firma por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN
INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA
(Decreto Alcaldía Presidencia 11/02/20)

DE LO QUE DOY FE,
EL TITULAR DE LA OFICINA
DE APOYO A LA J.G.L.

ANDRES

COUSO

TAPIA -

50678017R

Firmado
digitalmente por
ANDRES COUSO
TAPIA - 50678017R
Fecha: 2022.01.28
13:12:10 +01'00'

Firmado por EMILIO
ANTONIO LARROSA
HERGUETA - 00385340K
el día 31/01/2022 con
un certificado emitido
por AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016